

# OMPI



PT/DC/33

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 25 de mayo de 2000

S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DEL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES**

**Ginebra, 11 de mayo a 2 de junio de 2000**

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

*preparado por la Secretaría*

1. La Comisión de Verificación de Poderes (“la Comisión”), establecida el 11 de mayo de 2000 por la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, se reunió por segunda vez el 25 de mayo de 2000.
2. Asistieron a la reunión las Delegaciones de los siguientes Estados, elegidos miembros de la Comisión por la Conferencia Diplomática: Eslovaquia, Francia, Madagascar, Perú, Portugal, Reino Unido y Uganda.
3. La Presidenta de la Comisión, elegida por la Conferencia Diplomática, fue la Sra. Joyce C. Banya (Uganda). Las Vicepresidentas, elegidas por la Conferencia Diplomática, fueron las Sras. Michèle Weil-Guthmann (Francia) y Betty Berendson (Perú).
4. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1) del Reglamento adoptado por la Conferencia el 11 de mayo de 2000 (documento PT/DC/13; “el Reglamento”), la Comisión examinó las credenciales y los plenos poderes recibidos desde su primera reunión, celebrada el 16 de mayo de 2000.

5. La Comisión encontró las siguientes comunicaciones en buena y debida forma:

a) en lo relativo a las *Delegaciones miembros ordinarias*,

i) las *credenciales y plenos poderes* (es decir, credenciales para participar en la Conferencia y firmar el Acta final de la Conferencia, y plenos poderes para firmar el Tratado sobre el Derecho de Patentes que sea adoptado por la Conferencia Diplomática) de las delegaciones de los 12 Estados siguientes:

Croacia	Luxemburgo
Dinamarca	Malawi
España	Portugal
Estados Unidos de América	Senegal
Gambia	Suiza
Líbano	Swazilandia

ii) las *credenciales sin plenos poderes* (es decir, credenciales para participar en la Conferencia y firmar el Acta final de la Conferencia) de las delegaciones de los siete Estados siguientes:

Camboya	República Democrática
Camerún	del Congo
Congo	Sudáfrica
Côte d'Ivoire	Trinidad y Tabago

b) en lo relativo a las *Organizaciones observadoras*, las *cartas o documentos de designación* de representantes de la siguiente Organización observadora:

*Organización no gubernamental*: Asociación de Abogados Americanos (ABA) (1).

6. La Comisión recomienda a la Conferencia en sesión plenaria aceptar las credenciales y plenos poderes de las Delegaciones mencionadas en el párrafo 5.a)i), las credenciales de las Delegaciones mencionadas en el párrafo 5.a)ii), y las cartas o documentos de designación de los Representantes de la organización mencionada en el párrafo 5.b).

7. La Comisión reiteró el deseo de que la Secretaría señale los Artículos 6 (“Credenciales y plenos poderes”), 7 (“Cartas de designación”), 8 (“Presentación de credenciales, etc.”) y 10 (“Participación provisional”) del Reglamento a la atención de las Delegaciones miembros o de las Delegaciones observadoras que no hayan presentado credenciales ni plenos poderes, y a los representantes de Organizaciones observadoras que no hayan presentado cartas ni otros documentos de designación.

8. La Comisión decidió que la Secretaría preparase un informe sobre su reunión que será publicado como su informe, para ser presentado por la Presidenta de la Comisión a la Conferencia en sesión plenaria.

9. La Comisión autorizó a su Presidenta a examinar cualesquiera comunicaciones adicionales relativas a las Delegaciones miembros ordinarias, las Delegaciones miembros especiales, las Delegaciones observadoras o las Organizaciones observadoras, que la Secretaría pudiera recibir después de la clausura de su reunión, y a presentar un informe al respecto a la Conferencia en sesión plenaria, a menos que la Presidenta estime necesario convocar a la Comisión para examinar esas comunicaciones y presentar un informe al respecto.

[Fin del documento]